

[Handwritten signature]
15-5-2026



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO Nº 84 / 2026

VISTO:

El memo interno de fecha 7/05/2026, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en el Departamento Legal en fecha 12/05/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de 30 unidades de Columnas de Alumbrado Público, para ser colocadas en espacio verde de calle Avellaneda entre Cruce F.F. C.C. e Islas Malvinas; calle Islas Malvinas entre Avellaneda y Sarmiento; calle Libertad entre Colón e Islas Malvinas; calle Rocamora entre Colón e Islas Malvinas de la ciudad de General Ramírez;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal en memo interno de fecha 12/05/2026 a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse al gasto resultante a la partida presupuestaria de Trabajo Público 02-02-10-02-05-08-60-01, Cuenta Nº 168;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios Nº 15/2026** para el día **22 de mayo de 2026** a la hora **9:00** con el objeto de **adquirir 30 columnas de alumbrado público**, para ser colocadas en espacio verde de calle Avellaneda entre Cruce F.F. C.C. e Islas Malvinas; calle Islas Malvinas entre Avellaneda y Sarmiento; calle Libertad entre Colón e Islas Malvinas; calle Rocamora entre Colón e Islas Malvinas de la ciudad de General Ramírez, conforme fuera solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con las siguientes características, a saber:

➤ **DETALLE DE COLUMNAS**

- PRIMER TRAMO de 3 metros de caño negro uso mecánico ø 114 mm esp = 5,4 mm;
- SEGUNDO TRAMO de 2 metros de caño negro uso mecánico ø 90 mm esp = 3,2 mm;
- TERCER TRAMO de 2 metros de caño negro uso mecánico ø 76 mm esp = 3,2 mm;
- CUARTO TRAMO de 2 metros de caño negro uso mecánico ø 60 mm esp = 3,2 mm.
- BRAZO donde se coloca la luminaria de 1,50 metros de caño negro uso mecánico ø 60 mm esp = 3,2 mm con capuchón ø 76 mm esp = 3,2mm soldado para anclaje a columna de 0,30 metros con tornillos prisionero.
- Todo esto tramos soldados y pintado blanco con pintura poliuretánica con el fondo base acorde para columna de alumbrado público.

Conforme Anexo 3 del Concurso 15/2026.

➤ **LUGAR DE ENTREGA:**

Los materiales deberán ser **entregados en la ciudad de General Ramírez**, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique.

➤ **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA:**

Los oferentes que integren en dinero mediante transferencia bancaria el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesorería@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 15/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a:

HERMAN ALEXIS NAHUEL: Rca. de E. Ríos 762

PARJOMETZ PABLO IVAN, Libertad S/N

BRAUER EZEQUIEL FEDERICO: 13 de marzo 289

STRAUCH WALTER RAFAEL: Villaguay 0

MASUTTI JORGE ALBERTO: Rocamora 394

METALURGICA BELLI S.A.S.: bellimarceloantonio@gmail.com

quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen. -

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).-

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria de Trabajo Público 02-02-10-02-05-08-60-01, Cuenta N° 168, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal.-


Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias.-

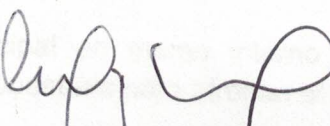
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de mayo de 2026.-


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ

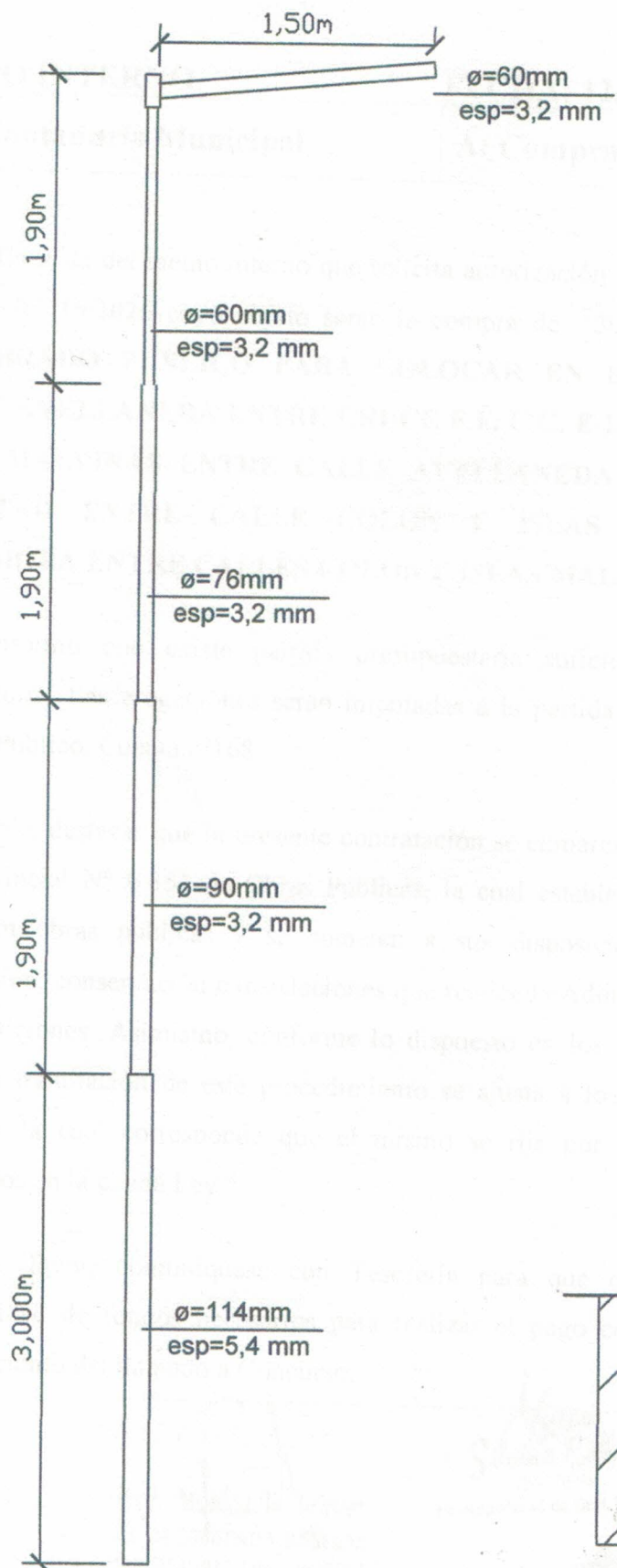

DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO
GUANANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º) Licitación a Concurso de Precios Nº 15/2026 para el día 22 de mayo de
2026 a la hora 9:30 con el objeto de adquirir 30 columnas de abastecimiento público
para ser colocadas en espacio verde de Calle Avellaneda entre Correo F.P. C.C. e Islas
Malvinas entre las Malvinas entre Avellaneda y Sarmiento, calle Libertad entre Correo
e Islas Malvinas, calle Rotemberg entre Correo e Islas Malvinas de la ciudad de General
Ramírez, conforme fuera solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios
Públicos, con las siguientes características, a saber:



DETALLE FUNDACIÓN

